

# Investigación en el campo de las humanidades: derechos de autor y acceso abierto



Edgar Oswaldo Pineda Martínez

Universidad Santo Tomás de Villavicencio, Colombia.

Paula Andrea Orozco Pineda

Ciudad Educadora Espíritu Santo de Villavicencio, Colombia.

Fecha de recepción: 3 de abril de 2021

Fecha de aceptación: 15 de junio de 2021

## Resumen

Las nuevas tendencias en investigación en el campo de las humanidades y las ciencias sociales dentro del ecosistema digital posibilitan la reflexión sobre el papel de las humanidades en la llamada cibercultura. En este sentido, se presentan el papel y la importancia de la difusión de conocimientos en el campo de las humanidades y las ciencias sociales que estén acordes con las demandas de la sociedad digital y que, a su vez, respondan a las intenciones originarias de comprensión y transformación de la sociedad que posee la apropiación social de ciencia y tecnología. Para esto, se presenta una reflexión sobre las limitaciones al proceso de apropiación social de ciencia y tecnología surgidas a partir de políticas anacrónicas y neoliberales sobre derechos de autor y propiedad integral. Para culminar con una propuesta de difusión del conocimiento en el campo de las humanidades y las ciencias sociales desde el acceso abierto.

**Palabras clave:** humanidades digitales; cibercultura; copyright; copyleft; educación superior; investigación

## Research in the field of the Humanities: Copyright and Open Access<sup>1</sup>

### Abstract

New trends in research in the field of the humanities and social sciences in the digital ecosystem enable the reflection on the role of the humanities in the so-called cyberculture. In this sense, the role and the importance of the dissemination of knowledge in the field of the humanities and social sciences which are commensurate with the demands of the digital society and which, in turn, respond with understanding and

<sup>1</sup> Artículo producto de la investigación "Afrodescendientes en la Orinoquía y Amazonia colombianas: Cartografías digitales de trayectorias y presencias", financiada por convocatoria interna de investigación de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio.

transformation intentions is presented of society that has the social appropriation of science and technology. This is a reflection of limitations in process of social appropriation of science and technology arising anachronistic and neo-liberal policies on copyright and owned. Pair culminating with a proposal for diffusion of knowledge in the afield of the humanities and social sciences from the open access.

**Keywords:** Digital Humanities; cyberculture; copyright; copyleft; higher education; research

---

## Resumo

Novas tendências de pesquisa no campo das ciências humanas e sociais dentro do ecossistema digital permitem refletir sobre o papel das humanidades na chamada cibercultura. Nesse sentido, apresenta o papel e a importância da disseminação do conhecimento no campo das humanidades e ciências sociais que estão em consonância com as demandas da sociedade digital e que, por sua vez, responde com as intenções originais de compreensão e transformação de uma sociedade que possui a apropriação social da ciência e da tecnologia. Para isso, apresenta-se uma reflexão sobre as limitações ao processo de apropriação social da ciência e da tecnologia decorrentes de políticas aacrônicas e neoliberais sobre direitos autorais e propriedade integral. Culminar com uma proposta de disseminar conhecimento no campo das ciências humanas e sociais a partir do acesso aberto.

**Palavras-chave:** Humanidades Digitais; Cibercultura; Direitos Autorais; Copyleft; Ensino Superior; Pesquisa

---

## Introducción

El profesional académico en su ejercicio diario y en virtud de sus roles dentro de las exigencias que las funciones sustantivas<sup>2</sup> de las instituciones educativas le señalan está obligado a desarrollar producción académica de carácter publicable. En este sentido, las urgencias de clasificación y acreditación que poseen las instituciones de Educación Superior (IES) son traspasadas a sus docentes, exigiéndoles cumplir, entre otras cosas, con un determinado número de publicaciones en revistas indexadas. Sin embargo, estas exigencias por publicar más que aumentar la socialización del conocimiento y de la ciencia, lo que instauran es una lógica de mercado académico o —como lo definen los estudios culturales— un capitalismo cognitivo basado en una obsesión por publicar (Orozco y Pineda, 2017).

Ante esto, surge la pregunta: ¿para qué publican los académicos? Y sobre todo: ¿para qué publican los académicos en humanidades? Es claro que la respuesta no puede ser la resultante de la exigencia de las universidades para ampliar las fronteras del conocimiento, ya que lo anterior ha generado que los docentes-investigadores se dediquen a “cumplir” bajo la sentencia de *publicar o perecer*. En este sentido, si el académico publica para *cumplir*, se ha posicionado en unas lógicas corrompidas del ciclo investigativo, las cuales incluyen **desde** producir malas prácticas escriturales como investigaciones sin rigor, **hasta** publicar sin realizar investigaciones. Así mismo, esta lógica corrompida de *publicar o perecer* ha generado que sean las revistas y sus editores los evaluadores que definen dar voz o censura a personas, investigaciones o paradigmas, ya que son ellos los que controlan quién publica y quién no.

---

<sup>2</sup> Docencia, investigación y proyección social.

En este sentido, el académico se maneja entre publicar por cumplir las normas y requerimientos de sus universidades y publicar según lo establezcan y requieran las revistas del *mercado*. Lo anterior posibilita la emergencia de una nueva tensión entre la calidad, la pertinencia y la cantidad de publicaciones académicas que debe crear un académico en la situación actual. Así, las revistas y los demás elementos del ciclo de publicación científica crean campos de conocimiento cerrados, donde los pares evaluadores de los *papers*, en muchas ocasiones (por no decir todas) son autores y científicos en el mismo campo, lo cual desarrolla una lógica de bloqueo sistemático de autores, teorías y corrientes de pensamiento que no se alineen a sus líneas y hallazgos de investigación (Pineda y Orozco, 2018a).

Por tal razón, el actual modelo de difusión del conocimiento basado en la máxima de *publicar o perecer* genera poca interdisciplinariedad y nula apropiación social de la ciencia y la tecnología; ya que el conocimiento se instaure en pequeñas esferas especializadas donde actores *expertos* crean un círculo de trabajo donde se leen, se citan y se consultan solo los miembros de dicho círculo. Esto ha generado, por ejemplo, que cada temática, línea de investigación y esfera especializada del conocimiento y la investigación posea una propia revista o sistema de publicación y difusión que le permita y le garantice la socialización (en círculos cerrados) de sus hallazgos de pesquisas, indagaciones e investigaciones.

De esta forma, el ecosistema científico en la actualidad ha propiciado una paradoja, hoy en día hay más información, más canales de comunicación, pero cada vez las personas comprenden menos y están más lejanas del avance de las investigaciones. Frente a esto, el académico en áreas de humanidades y ciencias sociales debe asumir una postura de resistencia hacia la excesiva información que se convierte en una traba para acceder al pensamiento original. Entonces, el académico en humanidades y ciencias sociales debe propiciar que hoy en día la lectura y la escritura no sean selectivas y sistemáticas, procurando unas prácticas en lectura y escritura más ingenuas y sin pretensiones. Ante esto d'Aspremont asegura:

Solo se lee aquello que se debe leer, nada se lee por accidente: es una lectura "funcional", no ingenua. De manera que se entra en una "rueda de hámster", leyendo lo que el mismo campo dice y no se va a otros campos a conocer lo que otros hacen, lo cual podría enriquecer la propia mirada. (2018: 1)

Así, la primera acción para salir de la *rueda de hámster* es transitar hacia nuevas estrategias de difusión que se separen por lo menos temporalmente de las prácticas logopédicas institucionalizadas en la Educación Superior y los ciclos y circuitos de publicación científica que establecen como únicos canales de comunicación los artículos y los libros. De esta manera, estamos en una época de demasiados artículos científicos, los cuales se convierten en *instantáneas* de mayores argumentos.; dichos artículos se valoran como argumentos rápidos (menores) de fácil y rápida lectura pero situados en revistas de acceso restringido imposibilitando la lectura ahora. Por otra parte, tenemos los libros, que se consideran argumentos mayores, pero que en el ecosistema científico de hoy en día son poco leídos, ya sea por su extensión, precio o dificultad de acceso, ya porque son publicados por editoriales universitarias que no poseen canales de distribución (Pineda y Orozco, 2016).

La anterior paradoja permite otra pregunta sobre los medios de comunicación de la ciencia y la tecnología, ¿cuál es la plataforma más democrática para la divulgación científica? En este sentido, el académico en humanidades y ciencias sociales debe re. encontrar su papel de profesional comprometido con la sociedad a través de la contribución a la resolución de problemas desde el incentivo a vocaciones creativas. De esta forma, este académico debe evitar el arrinconamiento del burócrata y del circuito

de la publicación científica que realizan una presión institucional de hegemonías relacionales separadas de la cultura humanística producto de la libertad y de la crítica.

### ¿Para quién y dónde escribir en humanidades?

Antes de abordar la pregunta que inicia este apartado, es pertinente comprender la génesis de la sentencia *publicar o perecer* en el ámbito de la universidad; en este sentido, es importante reconocer que en la actualidad saber lo suficiente de algo u obtener los resultados más relevantes de una investigación no es suficiente, si estos no son visibilizados, ni diseminados, ya sea a través del juicio de colegas pares o por la aceptación de la comunidad en general. Por tal razón, no publicar los avances, resultados y/o hallazgos de una investigación puede llevar a grandes pérdidas para el académico, su institución educativa y la sociedad en general.

En este sentido, dentro de las tres funciones sustantivas de una IES, la investigación se convierte en objetivo básico y fundamental, ya que a través de ella es que se avanza en el conocimiento, se actualizan las prácticas de enseñanza y aprendizaje y, sobre todo, se dinamizan el conocimiento y la innovación. Además, a través de la investigación, muchas IES han ampliado sus ofertas de cursos de pregrado y sus grupos de investigación han sido soporte para las acreditaciones institucionales de alta calidad. El problema surge cuando el objetivo de la IES no es investigar sino publicar, lo anterior dibuja una línea delgada y difusa entre investigación y publicación; es claro, que sin investigación no habría nada que difundir y que sin difusión la investigación se convertiría en entrópica y endógena perdiendo su valor.

Ahora, en el campo de las humanidades y las ciencias sociales se parte de la premisa de que la investigación surge de las inquietudes por profundizar en la comprensión del ser humano, la sociedad y el territorio; por tal razón, la investigación en estos campos temáticos centra su pertinencia y coherencia en la puesta a disposición de los hallazgos y resultados de sus indagaciones en la comunidad y la ciudadanía. Entonces, es en este sentido donde el dilema de la investigación en humanidades y ciencias sociales cobra relevancia.: por un lado, las investigaciones y la generación de nuevo conocimiento están basadas en prácticas y técnicas especializadas, elaboradas de acuerdo con estándares compartidos y validados por la comunidad científica y, por otro lado, el propósito central es que dicho nuevo conocimiento sea asequible a la sociedad y sirva para mejorar la vida de las personas.

En este sentido, la lógica de los circuitos de publicación que establecen las IES, basados en la máxima *publicar o perecer* y evidenciados en la publicación de artículos científicos y libros, está reñida con la intención de quien hace investigación en humanidades y ciencias sociales. Es claro que la gente del común, en su día a día, no tiene acceso a portales, revistas y/o publicaciones de carácter científico.; así mismo, dentro del presupuesto y economía familiar de muchas comunidades, la compra de libros no representa un insumo básico de su canasta familiar. Por tanto, las investigaciones quedan en artículos y libros que no se leen, o los leen los mismos investigadores y sus grupos de afectación. En ese sentido, el investigador en humanidades y ciencias sociales termina publicando para sus pares y la comunidad científica y no para las comunidades que fueron objetos y sujetos de investigación.

También está claro que la investigación en humanidades y ciencias sociales no busca, por lo menos en su pretensión inicial, observar hechos y tratar de explicarlos por medio de teorías generales que puedan resultar falseables o desmentidas por lo datos. La investigación en estos campos es menos positivista y está centrada en la descripción,

en el análisis y en la comprensión del mismo ser humano, hasta en sus propias contradicciones. Por tal razón, *el disfraz* del artículo científico tal vez no le queda, pero no por su pertinencia sino por su utilidad, el artículo científico no lo lee nadie, es citado tal vez, pero en los tiempos actuales la citación no es sinónimo de lectura, el artículo científico en humanidades es sometido a ser escrito en lenguaje técnico, soportado con métricas y análisis de falsedad, lo despojan de su humanismo y de la humanidad por la que fue construido, es sometido a revisión por pares académicos, que lo acomodan a sus propios paradigmas y además es diseñado en número de páginas y palabras preestablecidas, al final, es un texto *Frankenstein* o *Ciborg*, que irónicamente no será leído.

En esta línea, se convierte en necesario retomar que las humanidades son ante todo disciplinas interpretativas y reflexivas, que a la vez que leen la realidad, leen al ser humano y sus actos de interpretación y la construcción de sentido; aunque son disciplinas universales se revisten de sus lugares de enunciación, no son estandarizadas y mucho menos homogeneizadas. Las humanidades son disciplinas que van de la mano con la evolución del ser humano y las sociedades; por tanto, sus métodos y objetos de estudio son disímiles y, en algunos casos, contradictorios. Por ende, someter a las humanidades a lógicas del mercado de las publicaciones y de las acreditaciones de calidad es condenarlas a lógicas corporativas que desdibujan su razón de ser. Las humanidades no deben apelar a la científicidad para legitimar sus discursos, ni deben caer en las trampas de la producción meramente utilitarista.

Tampoco se trata de establecer una práctica de boicot hacia la concepción de la universidad en la actualidad, al contrario, lo que se quiere exponer es la necesidad y emergencia de situar las humanidades en el modelo de universidad actual. Por tal razón, es primario justificar la función social de las humanidades, tanto en sus prácticas como en sus procedimientos; por tal razón, la transmisión del saber en humanidades debe responder a ese compromiso y responsabilidad social. Con esto, ya se ha solucionado la primera parte de nuestro cuestionamiento, ya comprendemos que el académico en humanidades escribe para la comunidad y la sociedad; ahora, solucionemos el dónde escribir, esta parte del cuestionamiento engloba también un para qué escribir. Entonces, podemos afirmar que las humanidades en el ámbito universitario están presentes para fortalecer el pensamiento crítico, la capacidad de argumentación, para enseñar a comunicarnos, fomentar el desarrollo ético, promover la formación ciudadana y avivar el pluralismo democrático.

En este sentido, dado que las humanidades brindan herramientas para reflexionar sobre el ser humano, la sociedad, la realidad, el contexto y el territorio y sus interrelaciones, es tarea de estas disciplinas comunicar las respuestas a las preguntas que se hacen en la cotidianeidad de las sociedades; por tal razón, el lugar de enunciación y publicación de los análisis y comprensiones que brindan las humanidades debe ser la misma comunidad, la misma sociedad. Entonces, el lugar de publicación responde a las dinámicas y las prácticas que mejor se acomodan a la sociedad en general; en ese sentido, las redes sociales y los medios de comunicación terminan siendo los que más se acomodan a las pretensiones investigativas de las humanidades.

## Acceso abierto e investigación en humanidades

En el ecosistema digital, las personas pueden decidir ser autónomas o colaborar con un grupo de forma virtual a través de las redes sociales para llegar a unos conocimientos. En estas redes sociales, se crean espacios donde exponer opiniones, bibliografía, dinámicas de grupo en torno a diferentes proyectos, temas, teorías, etc. Toda esta interacción permite una masificación de la información (con sus riesgos), una pluralidad de

usuarios y un ecosistema democrático de exposición de ideas. Entonces, es importante que en las humanidades se utilicen estos mecanismos para compartir el conocimiento y difundir con nuevas metodologías los diferentes hallazgos de sus investigaciones. Esto posibilitará un acceso directo desde el ámbito virtual a un público más pertinente y relevante para difundir conocimientos y despertar su interés. Por tal razón, si desde las humanidades se busca captar la atención de públicos objetivos, que asimilen los contenidos y que validen los hallazgos de las investigaciones, se tienen que utilizar formatos digitales y avanzar con ellos como nuevas herramientas y metodologías para la socialización de nuevos conocimientos.

Dentro del ecosistema digital se puede encontrar diversidad de redes sociales, están desde las eminentemente lúdicas como Facebook e Instagram, las de opinión como Twitter o especializadas (investigación) como ResearchGate, Academia.edu, Mendeley, Social Science Research Network y H-net. En el caso que nos atañe, nos referiremos a las redes sociales especializadas, sin desconocer que los análisis hechos también responden a las redes sociales de carácter lúdico y de opinión. En este sentido, es de reconocer que estos espacios de publicación en el ecosistema digital no responden a las lógicas convencionales del ciclo de publicación, aquí no juega el prestigio y la hegemonía de las revistas científicas o las editoriales multinacionales, en estos espacios no existe revisión por pares académicos sino por la comunidad académica que es la que da el aval de calidad; sin embargo, estas características hacen que estos lugares de enunciación y publicación sean desestimados por instituciones evaluadoras y certificadoras de la calidad de la investigación.

Sin embargo, estas limitaciones *burocráticas* no opacan el poder comunicativo que poseen estas redes sociales; la democracia del ingreso y permanencia en estos espacios son garantía de recepción pertinente ya que son el punto de encuentro de ciudadanos a partir de la comunicación, la colaboración y el compartir conocimientos, tres principios de los entornos virtuales, de los mundos democráticos y de las humanidades. Así, las redes sociales se convierten en herramientas digitales para la difusión de nuevo conocimiento, el cual, a través de la colaboración, amplía los horizontes de la investigación en humanidades desde el intercambio multidisciplinario, mayor difusión, expansión de gran alcance y mayor preservación de los hallazgos publicados (Orozco y Pineda, 2017).

Así, las redes sociales ponen a disposición una variedad de oportunidades para el intercambio de informaciones relativas a la investigación en humanidades, que va desde las conversaciones con un colega de la propia institución o el contacto con investigadores extranjeros en reuniones internacionales, hasta la interacción con una comunidad objetivo, el acceso a una entidad de gobierno o la posibilidad de la conversión del mensaje inicial en una narrativa transmedia difundida en múltiples canales comunicativos. De esta forma, la extensión y frecuencia de estos contactos logra presentar una distribución asimétrica entre los investigadores y sus comunidades objeto. En general, los académicos en humanidades actúan como focos importantes del intercambio informal de información, del mismo modo que en el caso del intercambio formal. Así, se rompen las estructuras jerárquicas y exclusivas de las publicaciones formales y se establecen nuevas formas de relacionarse con el conocimiento de una manera horizontal y democrática, sin intermediarios y con la posibilidad de que se pueda interactuar con el científico directamente y que este lo pueda hacer con sus comunidades focales.

Estas situaciones son posibles asumiendo la adopción de políticas establecidas por el movimiento de acceso abierto (*open access*) para lograr que el conocimiento y la información estén al alcance de todos y puedan ser elementos importantes que enriquezcan el debate científico y ciudadano y colaboren en la creación de un modelo científico más integrador y democrático. Con esto se responde específicamente al cuestionamiento que nos atañe, el investigador en humanidades escribe para la sociedad y publica en

acceso abierto para garantizar que sus indagaciones tengan la resonancia y la pertinencia acordes con las comunidades de interés.

Con lo anterior, se solucionaría también la encrucijada de las Instituciones de Educación Superior en cuanto a la integración de sus investigaciones al currículo académico. Se solucionaría en tanto permitiría propiciar una discusión sobre el lugar de las humanidades en la formación integral de los estudiantes, entendiéndolas más allá de una versión utilitarista y más enfocadas a las actividades docentes. Así mismo, se fomentaría la comunicación entre las comunidades y la sociedad con los académicos humanistas, dándoles relevancia y pertinencia a las discusiones del aula y a las investigaciones universitarias. Además, existiría mayor circulación del conocimiento, se acercaría los resultados de investigaciones en humanidades a las comunidades y estas generarían debates que serían llevados a las aulas de clases, logrando así la integración entre docencia e investigación en humanidades.

### ¿Y de quien son los derechos de esas publicaciones?

El acceso abierto al igual que el software y los datos abiertos se perfilan como tendencias dominantes para la publicación y difusión de resultados de investigación en el futuro próximo. Estos procesos de comunicación científica aumentarán la transparencia, accesibilidad y disponibilidad de los conocimientos y saberes generados en el campo de las humanidades y permitirán que dichos conocimientos verdaderamente impacten a todos los sectores de la sociedad.

En tal sentido, la publicación desde las políticas de acceso abierto se entiende desde tres vías, una referente a revistas científicas que no cobran cuota de afiliación o de descarga de artículos y otra vía referente a redes para publicación de los llamados *preprints* y *postprints*; la tercera vía, es la que comprende el acceso directo a artículos, libros, informes y demás materiales que genere una investigación de manera libre y de directa comunicación entre el investigador y sus comunidades focales. De esta manera, se podría evidenciar cómo artículos, libros y demás material científico en acceso libre es más susceptible a ser citado, dándole mayor visibilidad a los autores y permitiendo que la investigación, el investigador y las IES financiadoras tengan mayor posicionamiento en medios de comunicación y redes sociales, generando valores agregados a sus objetos misionales.

De esta forma, la publicación en acceso abierto, así como los datos abiertos y softwares, están evolucionando constantemente y se están elaborando definiciones precisas y buenas prácticas, tales como el *Directory of Open Access Journals* (DOAJ).-. Principios de Transparencia y Buenas Prácticas en Publicación Científica, y la iniciativa *Data FAIRport*, referente a los datos abiertos. En la medida en que los investigadores se sientan cómodos y experimenten sus beneficios, se producirá una mudanza cultural que dará lugar a la adopción de nuevas prácticas cada vez más abiertas para el beneficio de todos.

Ahora, una situación que vale la pena enfatizar es la referida a los derechos de autor; hemos venido afirmando la necesidad emergente acerca de la accesibilidad que los nuevos conocimientos en humanidades deben tener para la sociedad, lográndolo a través de prácticas de publicación en redes sociales o en sistemas de acceso abierto. Pues bien, este proceso además de democratizar el conocimiento permite conservar los derechos de autor de las publicaciones. El acceso abierto habilita que los mismos autores conserven sus derechos y los conexas, en lugar de entregárselos a las revistas y editoriales tradicionales que publican en accesos restringidos. Es así que, en revistas

de altos índices de citación y pertenecientes a editoriales multinacionales, entre sus prácticas se encuentra el cese de todo tipo de derechos de autor (excepto morales), obligando a requerir permisos de las mismas revistas para poder reutilizar sus propias ideas o textos en situaciones como ponencias o discusiones entre pares.

Lo anterior no se presenta en las publicaciones de acceso abierto ya que la mayoría de estas plataformas utiliza licencias *Creative Commons*, que permiten la reutilización del material, mientras se conserve alguna tipología de cita. Estas licencias aseguran la máxima visibilidad de las investigaciones, así como el reconocimiento y citas apropiadas, incrementando las citas bibliográficas del autor. Del mismo modo, se mejora el funcionamiento de la comunicación científica en el área de las humanidades, ya que se incrementa el uso de los contenidos, dando mayor impacto a los resultados en investigación y, por ende, mejorando la calidad de las investigaciones a bajos costos.

La publicación en acceso abierto permite llegar a una audiencia mucho más amplia con lo cual aumentan no sólo las consultas (uso) de los textos sino también su impacto e inmediatez. Se han realizado muchos estudios sobre lo que se denomina Open Access Citation Advantage (OACA), las ventajas del acceso abierto para las citas, y que se derivan de la accesibilidad (apertura) de los artículos, así como de la rápida disponibilidad. (Abadal, 2014a: 9).

También, la disposición libre, rápida y ágil de investigaciones de acceso libre permite agilizar la transferencia de conocimientos, reconstruir con mayor eficacia estados del arte y tener actualizados los contenidos temáticos y currículos en el campo de las humanidades. Esto repercute inmediatamente en la reducción de costos en la realización de investigaciones y en la actualización de currículos desde sus bibliografías y textos base de consulta por parte de los estudiantes. Ahora, el mayor beneficio de la publicación en acceso abierto tiene que ver con su impacto social, ya que facilita la transferencia directa de conocimiento a la sociedad.

El acceso abierto posibilita la reutilización de la información y de los datos. Los contenidos se ponen a disposición no tan sólo para la consulta sino también para que puedan crearse nuevos productos y servicios derivados. Para que esta reutilización sea posible es necesario que se hayan liberado las barreras legales que se han comentado en la introducción y, por otra parte, que se cumplan determinadas especificaciones técnicas para facilitar la interoperabilidad entre productos y sistemas. En cualquier caso, se trata de una faceta con poca explotación aún, pero con mucha proyección de futuro. (Abadal, 2014b: 21).

Como hemos visto, el acceso abierto supone una importante mejora en el funcionamiento de la comunicación científica ya que permite incrementar la difusión y el impacto de las publicaciones (este rasgo puede ser más acentuado en el caso de las Humanidades debido al bajo nivel de digitalización de sus contenidos académicos), y reduce sus costos globales.

Está claro que será necesario concientizar a los autores en el campo de las humanidades para que publiquen en acceso abierto o que, en su defecto, depositen estos contenidos en repositorios. Tampoco se puede olvidar a los editores, que tienen que darse cuenta de las ventajas que ofrece el acceso abierto para incrementar la difusión e impacto de las revistas y colecciones de monografías que publican.

Sin embargo, la preocupación por los derechos de publicación sigue latente en las prácticas de acceso abierto. Esta práctica de publicación en acceso libre pone en cuestión la propiedad intelectual frente a la creación libre, participativa y colaborativa, así como el control de la producción editorial. En este sentido, la regulación de la

propiedad intelectual sirve para ejercer un control sobre el contenido, para esto, apela a la vigilancia de la coherencia, la autoría y la adecuación de contenidos. Por tal razón, el acceso abierto pone a la industria del control en un espacio de difícil comprensión para la vigilancia, donde los usuarios/lectores poseen la autorización de uso y transformación de los contenidos en acceso abierto; por tal razón, emerge la figura de un autor y muchos escritores.

Lo anterior propone una nueva mirada del autor, el académico que publica en plataformas de acceso libre que busca que sus saberes sean apropiados y utilizados, permitiendo la disolución clásica de la figura del autor el cual, según la reglamentación, se sigue entendiendo como un creador de productos de consumo de masas a través de los medios tradicionales de comunicación. En este caso, en las plataformas de acceso abierto el autor es desplazado, los contenidos son creados, usados, mutilados y mutados en múltiples plataformas y medios (*crossmedia*), de tal forma que la autoría termina siendo difusa y la propiedad pasa a ser administrada por las plataformas donde se publiquen dichas mutaciones.

Las plataformas de creación colaborativa y las aplicaciones de *hazlo tú mismo/a* han generado un nuevo mercado cultural de productos. Es un proceso de intermediación que cambia el intermediario gestor lucrativo tradicional, dejando que el usuario cree, distribuya y hasta saque beneficio de su propio trabajo (Rodríguez-Amat, 2013: 125)..

Estas formas de autoría no han sido consideradas por las regulaciones de propiedad intelectual, las cuales favorecen al intermediario, en el caso de las publicaciones científicas es notable la protección a las revistas o las instituciones educativas, dejando a merced de estas a los autores. En el acceso abierto, entramos a otro tipo de autoría, la de la máquina, donde la producción *crossmediática* ofrece un nuevo análisis de autores dado por perfiles de usuarios, *nicknames*, canales, redes sociales donde el documento original muta o es afectado por los distintos usuarios que se apropian de él (para bien o para mal), creando nuevos textos que diluyen la posición del autor, ya que aparecen diferentes y variados niveles de creación y de textos, narrativas y canales. La cuestión del autor es desdibujada por la importancia del mensaje y la apropiación del mismo que, en última instancia, es lo que le importa al humanista.

Podría parecer que a medida que la producción creativa se vuelve más corporativa y colaborativa la ley invoca más intensamente al autor romántico. Así parece que podría existir tanto un potencial considerable como una necesidad creciente por establecer la comunicación entre disciplinas (Woodmansee, 1999: 32).

En este sentido, los tres estadios de propiedad intelectual (.copyright, patentes y marcas registradas) se originan a partir de la visión clásica del autor-creador, donde se idealiza la posición del autor romántico que debe proteger su creación con fines de lucro y de salvaguarda. Sin embargo, eso no es más que otro artilugio para beneficiar a terceros en las cadenas de producción intelectual, se considera al autor como vendedor de una idea y no como fuente de conocimiento. Para el autor en el campo de las humanidades, más que vendedor se es incitador, generador, no se busca un rédito económico o mediático sino una transformación a través de la apropiación de los contenidos. En este sentido, para las humanidades el copyright no basta y, mucho menos, la reglamentación en propiedad intelectual y registro de patentes, el conocimiento es dinámico, surge de las comunidades y por ende retorna a ellas.

Así, las condiciones principales para la regulación del copyright son la originalidad y la materialidad de los trabajos; sin embargo, estas condiciones no bastan en las prácticas del acceso abierto; allí la originalidad está enfrentada a la intertextualidad, donde el texto original puede mutar en otras formas de comunicación; de esta forma, un texto

puede convertirse en un mensaje radiofónico, un vídeo, una crónica, un meme, un *mashup*, otro texto, etc., allí cabe la pregunta ¿hasta qué punto una nueva historia le debe algo a la original? En el caso de la materialidad, el texto original transita por canales o textos simultáneos con diferentes lenguajes y sin continuidad, lo que fomenta la hibridación. En ambos casos, el texto original sirvió de fuente y no de propiedad, el texto cumplió con su objetivo de transformar y permitir la creación.

### ¿Se puede ir más allá?

Es pertinente un cambio de modelo en el funcionamiento de la comunicación científica en el área de humanidades y ciencias sociales basado en el acceso gratuito y libre a los contenidos académicos. El acceso abierto, por tanto, tiene una doble vertiente: económica (acceso gratuito a la producción científica) y, a la vez, legal (acceso libre), ya que se trata de disponer de estos contenidos libres de derechos de explotación. Uno de los elementos clave del movimiento es la formulación del cómo, es decir, la explicación de las formas en que se puede reconvertir el sistema de comunicación científica a estos nuevos parámetros.

Así, las IES deben promover normativas que permitan a sus académicos ofrecer en acceso abierto sus trabajos a través de la libre difusión de los resultados de las investigaciones financiadas, lo que no solo redundaría en una investigación con pertinencia, sino que de forma real estarían cumpliendo con su responsabilidad social. No se afirma que se debe incitar y legalizar la piratería y el plagio, lo que aquí se propone es abrir la posibilidad a la publicación en acceso abierto como estrategia de responsabilidad social de la investigación en humanidades y ciencias sociales, más allá de las métricas y las indexaciones.

Es claro que las discusiones sobre las leyes de propiedad intelectual se desarrollan casi siempre desde posiciones extremistas. Por un lado, están las políticas por el control total de todos los derechos, como promueven los grandes grupos empresariales y, por otro lado, la alternativa del derecho a la copia completamente libre e, incluso, la piratería como lucha activa legítima y de agenciamiento para eludir las apropiaciones que sobrepasan la ley y perjudican a la comunidad. En este caso, se debe proponer un término medio que permita al autor liberar su trabajo y ofrecerlo públicamente, evitando cualquier tipo de apropiación privada, brindándolo a la comunidad y permitiendo que el conocimiento sea una fuente y no una propiedad.

De esta forma, se debe entender la propiedad intelectual como una acción que permite el equilibrio entre el interés público y el interés económico del autor. En este sentido, el incentivo al desarrollo creativo del trabajo intelectual se justifica desde el punto de vista del beneficio que la creación intelectual reporta a la comunidad, no del beneficio económico que producen las actividades a él asociadas. Entonces, la propiedad intelectual y los derechos de autor emergen como una estrategia contra las tecnologías de control y las esferas de poder que buscan manipular y controlar el conocimiento. El uso de modelos de licencia alternativos opuestos a la exclusividad del copyright propician y fomentan un concepto de propiedad intelectual pública. El copyleft propicia un tipo de licencia para el libre uso, modificación, copia y distribución de textos, conocimientos y productos.

El copyleft concibe el desarrollo del conocimiento como un trabajo colaborativo que exige a los participantes la capacidad de copiar y modificar libremente aquellas ideas, conceptos y productos que les interesa desarrollar y mejorar. En este sentido, el copyleft está acorde con las intenciones de la investigación en humanidades y ciencias sociales

en cuanto incentiva que sus investigaciones, hallazgos y resultados se puedan difundir y comercializar para obtener beneficios a través del reconocimiento y la redistribución del mismo conocimiento. En este sentido, se parte de que en el copyleft cualquier obra derivada debe ser también copyleft y, por tanto, podrá ser usada y modificada libremente por los demás miembros de una comunidad o la sociedad en general. El copyleft, por tanto, no se contrapone al copyright, este preserva los derechos morales del autor, pero deja libres los derechos de explotación a cambio de que las obras obtenidas de la copia y modificación de los originales mantengan y fomenten el uso compartido y la reutilización del conocimiento.

El concepto de copyleft ha demostrado una perfecta adecuación a los requisitos de desarrollo colaborativo que propone la investigación en humanidades y ciencias sociales, sin embargo, hace una precisión de las obras o productos que pueden surgir del ejercicio cognitivo. Están las obras funcionales, las obras que expresan posiciones personales y las obras que son fundamentalmente estéticas. Las obras funcionales son productos prácticos que buscan ayudar a llevar a cabo una determinada tarea; entonces, la persona debe tener libertad para usar, transmitir y modificar este tipo de obras que, básicamente, son depositarias del conocimiento y normas sociales más elementales. Las tipologías la componen software, recetas, libros de texto, diccionarios, obras de referencia, etc.

Por otra parte, están los ensayos, artículos, críticas, declaraciones de la postura legal de una persona, memorias y todas las publicaciones científicas que forman parte del tipo de obras que expresan opiniones personales. En estos casos propiciar el derecho a la libre modificación de la obra implicaría cambiar la propia opinión expresada en ella y, en este sentido, es necesario que cualquier modificación, transgresión o mutación tenga referencia a la obra original con el fin de preservar los derechos morales del autor.

Por último, se encuentran las obras puramente estéticas: novelas, obras teatrales, poemas, dibujos y la mayor parte de la música; estas obras están sujetas a una reinterpretación del acervo cultural preexistente, por lo que la idea de la libre modificación ha estado presente en todas las creaciones a lo largo de la historia y solo ahora se empieza a limitar legalmente este mecanismo artístico. El que define la tipología de su obra es el mismo autor, quien decide la característica de su obra que será publicada en acceso abierto.

Precisamente, bajo esta filosofía surge la propuesta de *Creative Commons* en las Facultades de Derecho de las Universidades de Harvard y Stanford, donde fue impulsado por juristas y expertos en propiedad intelectual un conjunto de licencias libres para uso público para varios tipos de trabajo creativo: sitios web, música, cine, fotografía, literatura, cursos de enseñanza, etc. *Creative Commons* ofrece una serie de modelos de licencia libre para que el autor elija la más adecuada para su trabajo desde la filosofía de unir directamente los intereses del público con los del creador, independientemente de una industria intermediaria.

Por tal razón, publicar los trabajos de investigación en humanidades y ciencias sociales en el ecosistema digital con licencias abiertas significa que se pone la obra a disposición del público general, el cual va a ayudar a que aumente la popularidad de las ideas de los autores y con ello la demanda de ediciones seleccionadas y cuidadas de sus obras. La publicación de los resultados de la investigación financiada en el ecosistema digital garantizará un acceso libre y gratuito a ese conocimiento a quien desee usarlo con cualquier fin social o intelectual sin ánimo de lucro.

## Conclusiones

Se ha presentado un tema muy amplio y con aristas igual de vastas y de una tipología propia para trabajar individualmente. Sin embargo, lo que se busca es generar una reflexión desde otra reflexión, se pretende que el presente texto sea generador de múltiples argumentos que permitan dar respuestas a la pregunta ¿para qué y para quién escriben los académicos en humanidades? Este texto presentó solo una de las múltiples argumentaciones que se pueden dar. En este sentido, concluimos que el académico en humanidades se debe a la sociedad, de ella extrae y abstrae sus observaciones y análisis y a ella le devuelve sus hallazgos y sus interpretaciones. Entonces, en fin, lo que se busca es una transformación y una comprensión (no siempre juntas) de la realidad, de las utopías y de los ideales. De esta manera, la forma de comunicarse con su público debe ser un medio asequible, comprensible y claro para todos y todas.

Por tal razón, hemos expuesto como camino de publicación en el área de humanidades, los espacios del ecosistema digital. Para nadie es ajeno el poder de impacto de las redes sociales y los medios masivos de comunicación, los cuales vienen siendo colonizados por grandes corporaciones y multinacionales que buscan ejercer un poder y un control sobre las personas. Lo anterior es visible y evidenciable en las dinámicas de difusión y comunicación de la Ciencia y la Tecnología hoy en día. Las grandes corporaciones han entendido que la educación más que un servicio es un negocio, han vuelto una corporación la educación y sobre todo el conocimiento; para tal fin, han creado agencias reguladoras y certificadoras de la calidad educativa, las cuales someten a las instituciones educativas a procesos para medir y estandarizar sus currículos educativos y pedagógicos.

En ese orden de ideas, las grandes corporaciones han entendido el valor del conocimiento y especialmente el poder que posee el que lo contenga y lo resguarde, razón por la cual, cada vez están más presentes con agencias controladoras y reguladoras para la difusión del conocimiento. Todo lo anterior, se ve reflejado en el vicioso ciclo de la propiedad intelectual, los derechos de autor y la obtención de patentes que establecen las lógicas de mercado neoliberal. Estas prácticas implican una sobrevaloración de los artículos (*papers*) que son publicados en revistas indexadas en sistemas editoriales específicos, siendo que la mayoría de las revistas se encuentra en acceso restringido (pague por leer), en idioma inglés, con revisión por editores y pares académicos. Estas condiciones de publicación a su vez están acompañadas por cesiones de derechos de publicación y distribución, sobre todo en el caso de los libros, donde las editoriales y/o las revistas poseen todos los derechos legales y conexos sobre la publicación (exceptuado los morales), lo que limita consistentemente la apropiación social de ciencia y tecnología.

Ahora, en estas lógicas *perversas* de difusión del conocimiento y de publicación del nuevo conocimiento las IES juegan un papel preponderante. Estas instituciones deben evitar entrar en las dinámicas de certificación de calidad desde estándares homogeneizados y deben apostar a la calidad desde el reconocimiento de la sociedad y desde la posibilidad de que esta reciba de mejor manera los saberes y conocimientos surgidos en la academia. Para lo anterior, las IES deben limitar el poder que las corporaciones y multinacionales tienen sobre los procesos de difusión de contenido, se debe apostar por editoriales universitarias que promuevan el acceso libre a las publicaciones y que desde prácticas del copyleft y el *Creative Commons* puedan garantizar sus autorías sin ir en detrimento de la apropiación social de las mismas.

Al respecto de todo lo anterior, los académicos en humanidades deben actuar como el puente articulador y difusor de estos agenciamientos por el libre acceso al conocimiento, además, de que este debería ser digital para garantizar su preservación y la

mayor posibilidad de difusión. Para tal fin, los académicos en humanidades deben apostar a la publicación completa de sus investigaciones, datos y productos editoriales en acceso libre; el primer paso en tal sentido puede consistir en hacerlo en repositorios propios de las universidades, donde los mismos estudiantes de las IES sean los primeros beneficiarios de las indagaciones, investigaciones y pesquisas que se desarrollan en el campo de las humanidades y las ciencias sociales. A continuación, se debe propiciar una completa formación estudiantil a través de las asignaturas de humanidades donde se promueva el acceso libre y sin restricción al conocimiento, desmitificando el plagio y fomentando acciones como la *transmedia* y la *crossmedia* como estrategias de creación y creatividad.

Por tal razón, el papel de las humanidades hoy en día radica en comprender y analizar la convergencia entre humanidades y sociedad digital donde se entrecruzan constantemente la investigación, la enseñanza y la creación. En este sentido, las humanidades digitales en una IES favorecen la creación de un patrimonio digital del conocimiento que combine las metodologías propias de las humanidades y las ciencias sociales con artefactos y medios del ecosistema digital para propiciar un diálogo entre las disciplinas que posicione una discusión sobre el conocimiento, la propiedad intelectual y la apropiación social como referente de las investigaciones en humanidades y ciencias sociales.

Finalmente, una apuesta por el desarrollo de humanidades digitales que permitan desde el acceso abierto acceder socialmente a sus nuevos conocimientos desde la regulación del copyleft y el *Creative Commons* permitirá separar a las IES de parámetros pos-colonialistas y, de esta forma, poder reelaborar los conceptos sobre conocimiento universal y conocimiento local, los cuales son esenciales para dar consistencia y estabilidad a los saberes en una cultura. De esta manera, la primera tarea consiste en trabajar en nuestras aulas de humanidades conceptos emergentes del ecosistema digital que permitan flexibilizar y modificar los derechos de propiedad intelectual con el fin de despenalizar la creatividad en el espacio cultural y tecnológico. En este sentido, trabajar y comprender junto con los estudiantes el copyleft, el software libre, las licencias Creative Commons, desde sus ventajas basadas en la creatividad, el aprendizaje colaborativo, la ética del cuidado, la decolonización del saber y del conocer, permitirán refundar las humanidades en la era digital.

## Bibliografía

- » Abadal, E. (2014). El acceso abierto en Humanidades. *Janus.*: 17-32. Disponible en: <http://www.janusdigital.es/anexos/contribucion/descargar.htm?id=43>
- » .------. (2014a) El acceso abierto en Humanidades y Ciencias Sociales. Jornada BIBHUMA Centenaria: 100 años comprometidos con el acceso a la información, 4 de noviembre de 2014, La Plata. En *Memoria Académica*. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.3940/ev.3940.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3940/ev.3940.pdf)
- » D'Aspremont, J. (2018). *No publique por publicar*. Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano. Disponible en: <https://www.utadeo.edu.co/es/noticia/destacadas/home/1/no-publique-por-publicar>
- » Orozco, P. y Pineda, E. (2017). *Investigación educativa desde la perspectiva praxeológica*. Villavicencio, Uniminuto
- » Pineda, E. y Orozco, P. (2016). Ecosistemas de aprendizaje con gestión de TIC. Una estrategia de formación desde la pedagogía praxeológica. *Revista Docencia Universitaria*, 17 (2): 71-95.
- » .------. (2018a). Ecosistemas de aprendizaje bilingües: Una experiencia de transferencia pedagógica desde la gamificación. *Revista de Lenguas Modernas*, 28 (2): 217-237.
- » .------. (2018b). *Herramientas digitales para la investigación educativa*. Villavicencio, USTA.
- » Rodríguez-Amat, J. R. (2013). La amenaza fantasma, o el crosmedia empoderiza al usuario? Sobre crosmedia y derechos de autor. En Campalans, C.; Renó, D. y Gosciola, V. (eds.). *Narrativa Transmedia. Entre Teorías y Prácticas*. pp. 119.-.239. Bogotá, Universidad del Rosario.
- » Woodmansee, M. (1999). *The new economic criticism: Studies at the intersection of literature and economics*. Londres, Psychology Press.

### **Edgar Oswaldo Pineda Martínez**

Doctor en Humanidades y Sociedad Digital, Universidad Internacional de la Rioja.  
Doctor en Educación, Universidad de Baja California. Docente de la Universidad Santo Tomás de Villavicencio, Colombia.  
<https://orcid.org/g/0000-0001-6738-0237>

### **Paula Andrea Orozco Pineda**

Doctora (c) en Educación, Universidad de Caldas. Magíster en Educación con énfasis en Desarrollo Cognitivo del TEC de Monterrey. Directora Académica Preescolar de la Ciudad Educadora Espíritu Santo de Villavicencio, Colombia  
<https://orcid.org/0000-0002-0515-2914>